APROBADO 20 ABR 2006 DECRETO 27.378



Bloque Frente para Victoria - PJ

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 22 MAR 2006 148.109-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO:

Lo solicitado por organizaciones ecologistas de la ciudad de Rosario en lo referente al funcionamiento del Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA) dependiente de la Secretaría de Promoción Social, y atento al cumplimiento de la Ordenanza 5.487/92 que le da entidad, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha norma en su Artículo 5° prevé la conformación de un Consejo Asesor, cuyas funciones son "la colaboración en la aplicación de normas sanitarias, educativas, preventivas y métodos que garanticen el trato humanitario de los animales", actualmente no se instrumentó por lo cual este organismo anexo al IMUSA no se encuentra funcionando, y

QUE es obligación de este Concejo Municipal velar por el cumplimiento de las normas que emanan del mismo,

POR ELLO,

EL CONCEJAL ABAJO FIRMANTE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE

DECRETO:

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Promoción Social, de cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 5.487/92 donde se plantea la conformación de un Consejo Asesor en el marco del Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA).

Artículo 2°: De forma.-

Antesalas, 20 de Marzo de 2006.-